



Anexo I a la Resolución, de 6 de marzo de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte por la que se aprueba el pliego de bases y de condiciones del procedimiento de adjudicación de autorizaciones demaniales para la instalación y explotación de puestos de helados para los años 2017 a 2019 en los puertos de Bizkaia y Gipuzkoa.

PLIEGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS PARA LOS AÑOS 2017 A 2019 EN LOS PUERTOS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS PARA LOS AÑOS 2017 A 2019 EN LOS PUERTOS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA.

BASE PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Es objeto del presente procedimiento proceder a la adjudicación de autorizaciones demaniales para la instalación y explotación de 15 (quince) puestos, con destino a la venta de helados, excluyendo expresamente cualquier otro destino, para los años 2017 a 2019 en los puertos de Bizkaia y Gipuzkoa.

BASE SEGUNDA.- UBICACIÓN

Los puestos del presente procedimiento deberán ser ubicados en los siguientes emplazamientos:

BIZKAIA

1. BERMEO: en la esquina de la Biblioteca (**puesto nº 1**)
2. ARMINTZA: detrás de la fuente (**puesto nº 2**)
3. ONDARROA: Entre el puente Calatrava y el comienzo del dique sur (muelle de la playa) debajo de la escalera de acceso a la plaza de Arrigorri. (**puesto nº 3**)
4. LEKEITIO: Al comienzo del dique sur, (muelle de los curas), junto al pretil. (**puesto nº 4**)
5. ELANTXOBE; En la calle Puerto, delante del Bar Santi, frente a los contenedores enterrados, junto al pretil (**puesto nº 5**)

GIPUZKOA:

6. HONDARRIBIA playa1: Trasdós playa esquina Paseo Iribarren, rotondal (**puesto nº 6**)
7. HONDARRIBIA playa2: Trasdós playa Centro, rotonda2 (**puesto nº 7**)
8. HONDARRIBIA playa3: Trasdós playa esquina encauzamiento, rotonda3 (**puesto nº 8**)
9. HONDARRIBIA MARINA: esquina Iglesia de la Magdalena esquina, C\ Matxin Arzus kalea con el auditorio Itxas-Etxea. (**puesto nº 9**)
10. DONOSTIA: final Calle Ijentea, en la entrada acceso rodado puerto, antes de control de los pivotes hidráulicos. (**puesto nº 10**)
11. GETARIA: playa Malkorbe, en la trasera del edificio de Salvamento (**puesto nº 11**)

12. GETARIA: playa Gaztetape, en el inicio de la rampa de acceso a la playa (**puesto nº 12**)
13. ZUMAIÀ: muelle Santillana junto inicio de la rampa de la pasarela peatonal (**puesto nº 13**)
14. DEBA: playa DEBA, en el arranque del dique de encauzamiento de la margen derecha (**puesto nº 14**)
15. MUTRIKU: explanada “solarium” en el lateral de la Cantina. (**puesto nº 15**)

BASE TERCERA.- MEDIOS QUE APORTA LA ADMINISTRACIÓN.

1.- Los terrenos de dominio público con una superficie máxima de 6 m² por cada puesto, que tienen la consideración de bien de Dominio Público, con destino a la venta de helados, excluyendo expresamente cualquier otro destino (dispensación de comidas o bebidas).

2.- La Dirección de Infraestructuras del Transporte no se compromete a la prestación de ningún servicio o suministro. En este sentido, el suministro de energía eléctrica será gestionado por el adjudicatario, siendo a su costa la instalación, tendidos de cables, conexiones y cuantos otros gastos se deriven del mismo, estando prohibida la colocación de cualquier tendido eléctrico, tanto aéreo como terrestre, sin protección.

3.- Cada adjudicatario propondrá a la Dirección de Infraestructuras del Transporte el detalle de su ejecución para su autorización expresa, previa presentación de las licencias de obra y actividad municipales que correspondan.

BASE CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.

El puesto de helados no será superior a 6 m² con las viseras abiertas incluidas. Y contará con una única planta,

BASE QUINTA.-INFORMACIÓN FACILITADA POR LA ADMINISTRACIÓN

A partir del día siguiente a la inserción de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, las personas interesadas tendrán a su disposición la siguiente documentación:

Documento nº 1: Pliego de bases.

Documento nº 2: Pliego de condiciones generales para el otorgamiento de la autorización.

Documento nº 3: Planos de situación de los puestos

BASE SEXTA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES.

1.- Podrán presentar solicitud las personas físicas o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social exigidas por la legislación vigente.

2.- Quienes presenten la solicitud de participación en el presente procedimiento deberán encontrarse al corriente de los pagos de cualesquiera liquidaciones que les hayan sido practicadas por la Dirección de Infraestructuras del Transporte.

BASE SÉPTIMA.- GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN.

1.- Quien presente solicitud deberá ingresar un depósito por importe de 500 (quinientos.-) euros en la Tesorería General del Gobierno Vasco.

2.- Este depósito constituirá la garantía necesaria para dar por presentada una solicitud de autorización en dominio público portuario.

3.- La garantía a que se refiere este apartado será devuelta a los interesados no adjudicatarios, en el plazo de una semana, después de la adjudicación.

4.- La garantía presentada por el adjudicatario quedará retenida hasta la formalización de la autorización, en que será sustituida por la garantía de explotación en la cuantía y forma establecida en el Pliego de condiciones.

BASE OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes de participación en el procedimiento de adjudicación pueden presentarse, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, en:

-las dependencias del Servicio Territorial de Puertos de Gipuzkoa (Intxaurrondo, 70,2º, 20015, San Sebastián)

-las dependencias del Servicio Territorial de Puertos de Bizkaia (Elcano, 3 bajo, 48011, Bilbao)

-y en las de la Dirección de Infraestructuras del Transporte (Donostia-San Sebastián, 1-Lakua 1-7^a planta 01010 Vitoria-Gasteiz),

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento es **desde el día 9 de marzo al 23 de marzo de 2017**, finalizando a las catorce (14:00) horas de este día.

3.- En el caso de que la documentación sea enviada por correo postal, el solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección de Infraestructuras del Transporte (Asesoría Jurídica) el envío realizado, mediante telefax al nº 945 019787.

4.- Ambas actuaciones, envío de la documentación y anuncio del envío a la Dirección de Infraestructuras del Transporte, deberán realizarse con anterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

5.- Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

BASE NOVENA.- CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

1.- Sólo podrá formular una solicitud por persona. Cada solicitud puede ser para un puesto o para varios puestos.

2.-Las solicitudes se presentarán en un sobre cerrado y firmado por el solicitante o persona que le represente.

3.- En el **exterior** de cada sobre deberá figurar de manera perfectamente visible el título “ADJUDICACIÓN PUESTOS HELADOS 2017-2019” y el nombre del solicitante,

4.-En el **interior** del sobre se incluirá la siguiente documentación:

a) La solicitud, cuyo impreso normalizado, se aneja a este pliego.

b) Tratándose de una persona física, Documento Nacional de Identidad del solicitante o tratándose de representante, poder notarial y Documento Nacional de Identidad de la persona que lo represente.

- c) Tratándose de una persona jurídica, escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- d) Acreditación de solvencia económica para hacer frente a las obligaciones resultantes de la autorización. La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones de instituciones financieras.
- e) La acreditación de la solvencia técnica y profesional se realizará mediante la aportación de documentación justificativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las empresas extranjeras deberán presentar documentación acreditativa de llevar un mínimo de 1 año ejerciendo la actividad en el país respectivo.
- f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía de participación por importe de 500 (quinientos.-) euros con la referencia "AUT. HELADOS -2017-2019" en el que conste el nombre del depositante.
- g) Declaración expresa y responsable de no estar inciso en prohibición de contratar. En la misma se incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes del otorgamiento de la autorización demanial, por el seleccionado en el procedimiento (se incluye en el impreso normalizado de solicitud).
- h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Además, la declaración de que tienen capacidad de obrar, están habilitadas para ejercer la actividad propuesta y que no están incursas en causas de prohibición de contratar.

BASE DÉCIMA.- COMITÉ DE SELECCIÓN.

- 1.- El comité de selección se configurará por el Director de Infraestructuras del Transporte, que ostentará la presidencia, las responsables de Obras públicas del Servicio

Territorial de Bizkaia y Gipuzkoa y el responsable de la Asesoría Jurídica de la Dirección, así como un letrado de la Dirección que actuará como secretario del comité.

2.- Los miembros del comité podrán ser sustituidos por otros que les representen bastando que tal hecho se recoja en la respectiva acta.

BASE UNDÉCIMA.- ADMISIÓN DE SOLICITANTES

1.- Finalizado el plazo de presentación, el comité de selección se reunirá en las dependencias de la Dirección de Infraestructuras del Transporte y procederá a la apertura de las solicitudes presentadas.

2.- A los efectos de la calificación de la documentación presentada, el presidente del mismo ordenará la apertura de los sobres, certificando el secretario la relación de documentos que figuren en el mismo.

3.- Cuando la solicitud o la documentación preceptiva que la acompaña adolezca de algún error o sea incompleta, se otorgará a las personas interesadas un plazo de 10 diez hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructuras del Transporte para subsanar los defectos detectados. Transcurrido el plazo concedido sin que éstos hayan sido subsanados, se tendrá por excluida la solicitud.

4.- El comité una vez calificada la documentación contenida en el sobre presentado y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los solicitantes que se ajustan a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases con pronunciamiento expreso sobre los admitidos, los rechazados y las causas de su rechazo.

5.- El comité podrá solicitar de los solicitantes las aclaraciones y ampliación de datos que estime necesarios.

BASE DUODÉCIMA.- ADJUDICACIÓN

1.- En el lugar, día y hora que oportunamente se informará a todos los solicitantes para que puedan asistir si lo desean, se celebrará el acto público de sorteo notarial de adjudicación.

2.- Comenzará el acto, proceiéndose por el comité a dar cuenta de las solicitudes admitidas y rechazadas con indicación de la causa de exclusión.

3.- A continuación, se celebrará el sorteo de adjudicación de las autorizaciones entre las solicitudes admitidas. Cada uno de los puestos objeto del presente procedimiento se adjudicará individualmente.

4.- Finalizará el acto con la invitación de la presidencia a los asistentes a formular las reclamaciones o manifestaciones que consideren oportunas.

5.- El comité comunicará a la Autoridad Portuaria el resultado del sorteo realizado.

6.- La Autoridad portuaria se reserva expresamente la facultad de no aceptar alguna o ninguna de las solicitudes presentadas, de adjudicar la autorización a la solicitud que discrecionalmente estime más conveniente, o no adjudicar cuando considere que ninguna de las solicitudes presentadas satisface plenamente los intereses públicos.

BASE DECIMOTERCERA.- TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

1.- Las solicitudes seleccionadas serán objeto de la tramitación prevista para el otorgamiento de autorizaciones en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

2.- A estos efectos, el hecho de presentar la solicitud para el procedimiento de adjudicación significa la aceptación integra e incondicional por parte del solicitante de las bases de este pliego y del de condiciones para el otorgamiento de la autorización.

BASE DECIMOCUARTA.- GASTOS

1.- Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen con motivo de los anuncios de la adjudicación. Los gastos no individualizables se prorrataearán entre los adjudicatarios.

2.- La cuantía de los gastos se comunicará a los adjudicatarios.

BASE DECIMOQUINTA.- OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL PUESTO DE HELADOS.

En el plazo de (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, el seleccionado para cada una de los puestos deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original y copia para su compulsa de la documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o del último recibo de dicho impuesto, completado con la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto. Si la empresa no está obligada a presentar dichas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- c) Autorizaciones de las acometidas de las diferentes empresas suministradoras (agua, electricidad, saneamiento, telecomunicaciones).
- d) Resguardo del ingreso del importe de los gastos de los anuncios del procedimiento.

BASE DECIMOSEXTA.-JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o cumplimiento de presente Pliego serán resueltas por el Director de Infraestructuras del Transporte. Contra sus resoluciones cabe recurso de alzada ante el Viceconsejero de Transportes del Gobierno vasco.

BASE DECIMOSÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

1.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los solicitantes a los que se adjudique una autorización serán incorporados al fichero “*Concesiones y autorizaciones en dominio público portuario*”, cuyo responsable es la Dirección de Infraestructuras del Transporte. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las autorizaciones, siendo la destinataria de la información la citada Dirección.

2.-Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante la Dirección de Infraestructuras del Transporte, C/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria- Gasteiz.

ANEJO
MODELO DE SOLICITUD

D/DÑA. con
domicilio en....., calle y
provisto del D.N.I. en nombre propio o en representación de
la empresa con domicilio en
....., calle C.P.
..... Tfno. y C.I.F.

DECLARO

1.-Que he tenido conocimiento de la Resolución de Resolución de 23 de febrero de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar procedimiento de adjudicación de autorizaciones demaniales para la instalación y explotación de puestos de helados para los años 2017 a 2019 en puertos de Bizkaia y Gipuzkoa.

2.-Que igualmente, me han sido entregados por la Autoridad Portuaria, el pliego de bases, el pliego de condiciones y demás documentación que debe regir la autorización, que expresamente acepto en su totalidad.

3.-Que en relación con el citado procedimiento de adjudicación estoy interesado en que se me adjudique la autorización para la instalación del /los siguiente/s puesto/s de helados: **número**_____

4.-Que declaro no estar incursivo en prohibición de contratar y que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes del otorgamiento de la autorización administrativa, por el seleccionado en el procedimiento.

En, a de de 2017

Fdo.: